



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 013 2014 01330 00
Demandante	CARLOS ALBERTO VELASQUEZ MESA
Demandado	CLAUDIA DURLEY ALZATE MESA Y OTRO
Asunto	FIJA FECHA DE REMATE
Auto 1º	1583V (417)

Atendiendo la solicitud arribada por el apoderado de la parte demandante además, cumplidas las exigencias del artículo 448 del .C.G.P. y de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, y la Circular DESAJMEC20-40 de la Dirección Ejecutiva Seccional Antioquia, se procede a señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate respecto de la **NUDA PROPIEDAD** respecto del bien inmueble(s) identificado con F.M.I. N° **020-3487**, Lote # 20 de la Urbanización Gualanday II, manzana D, (dirección catastral) de Rionegro, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, Antioquia **EL DÍA JUEVES, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.**

La nuda propiedad del bien objeto de subasta fue avaluada en la suma de \$2.187.337.607.00 de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., siendo postura admisible la que cubra el setenta

por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre CARLOS ANDRES PARRA DIAZ, quien se localiza en la carrera 48 N° 43-17 Barrio Santa Ana, de Rionegro-Antioquia, teléfono 5615620 y fue nombrado como nuevo secuestre INMOBILIARIA ANTIOQUEÑA DE BIENES S.A.S., quien se localiza en los teléfonos 2708236.3173817456-3054869141 y en el correo electrónico inmoantioquena@gmail.com.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo Teams, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2, el cual se encuentra publicado en la sección de **"REMATES"** y **resulta vinculante para efectos de la subasta pública.**

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección **"Cronograma de audiencias"** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P, además, en la sección **"REMATES"** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de **"REMATES"** salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible

para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo icctoe00med@notificacionesrj.gov.co, no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

006e8f425f004d18e0328a9fcfc0a695153ff0a713cd23f2914797021d3bafa

b

Documento generado en 15/07/2021 01:25:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>